



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-45850490- -APN-DGAYF#MAD - Adjudicación CP 4/2020- Tercer llamado-

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-45850490- -APN-DGAYF#MAD en el marco de la Comparación de Precios N°04/2020 -Tercer llamado- GIRSU-A-203-CP-B, el Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, firmado el 9 de diciembre de 2014, aprobado por el Decreto N° 2186/2014 (B.O. 28-11-2014), las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de desarrollo y,

**CONSIDERANDO:**

Que con relación al Préstamo BID N° 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I, a través de la Resolución N°RS-2020-35172089-APNMAD se creó en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el CENTRO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (CIAM), sistema integrado de libre acceso que tendrá por objeto, a través de la implementación de tecnologías de monitoreo y procesamiento, generar, centralizar y sistematizar datos, estadísticas y proyecciones relativos al estado, evolución y tendencias del ambiente, sus ecosistemas y los recursos naturales, para su posterior análisis y divulgación.

Que en razón de ello es fundamental dotar al CIAM del equipo informático necesario, motivo por el cual se solicita la presente adquisición de bienes registrada bajo el código GIRSU-A-203-CP-B del Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones, y que cuenta con la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que mediante Resolución N° RESOL-2021-4-APN-MAD del 20 de enero de 2021 se adjudicó el Primer Llamado de la Comparación de Precios N°04/2020 quedando desiertos los Items N°1, 2, 4 y 5, por tal motivo se realizó un segundo llamado.

Que por la Resolución N°RESOL-2021-113-APN-MAD del 16 de abril de 2021 se adjudicó para el Segundo llamado el Item N°2, quedando desiertos los Items N°1,4 y 5.

Que en razón de ello, el 3 de agosto de 2020 se invitó a presentar cotizaciones y se publicó en la página

del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUERENTA CON 98/100 (USD 78.540,98.-) con impuestos incluidos.

Que en el marco del presente proceso de Comparación de Precios, se recibió 1 (una) oferta la cual fue abierta una vez vencido el plazo de dicha presentación.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante informe de evaluación (IF-2021-81765879-APN-DNCI#MAD) firmado en fecha 2 de septiembre de 2021.

Que dicho proceso de Comparación de Precios se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, aprobado por el Decreto N°2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 (marzo 2011) y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que por el Decreto N. ° 7 (B.O. 11-12-19), se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N.° 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 del citado Decreto, le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental”.

Que por el Decreto N. ° 20/2019 (B.O. 11-12-19) se designó como Titular de mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado intervención en las actuaciones citadas en el VISTO.

Que la DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado un informe detallando lo actuado y prestando conformidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N.° 7/2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N. ° 22.520 (T.O. Decreto 438/92).

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación Técnica para el proceso Comparación de Precios N° 04/2020 – tercer llamado- mediante Informe de Evaluación firmado en fecha 2 de

septiembre de 2021 (IF-2021-81765879-APN-DNCI#MAD) que como Anexo forma parte de la presente cuyo objeto es la “ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO – CIAM Tercer llamado” GIRSU-A-203-CP-B, en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub- Programa I”.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el procedimiento Comparación de Precios N° 04/2020- Tercer llamado- GIRSU-A-203-CP-B para el ítem N° 1 a la empresa QUICK SUPPLIES SRL. por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 21/100 (USD 67.841,21.-) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el procedimiento Comparación de Precios N° 04/2020- Tercer llamado- GIRSU-A-203-CP-B para el ítem N°4 a la empresa QUICK SUPPLIES SRL. por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 76/100 (USD 7.552,76.-) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase el procedimiento Comparación de Precios N° 04/2020- Tercer llamado- GIRSU-A-203-CP-B para el ítem N°5 a la empresa QUICK SUPPLIES SRL. por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 01/100 (USD 3.147,01.-) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 5°.- Elabórase el contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en los artículos precedentes y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.